Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 741 /19

Asunción, 23 de agosto de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 15/2019 PARA EL "SERVICIO DE SOPORTE Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP" ID N° 362.439.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual del 12 de julio de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 16 de julio de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 13 de agosto de 2019; la Nota Interna DOC N° 225/19 del 14 de agosto de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/465/2019 del 23 de agosto de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 242/2019 del 28 de agosto de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha presentado propuesta la firma: INFOCENTER S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física, ha presentado oferta la firma: INFOCENTER S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 para el "Servicio de Soporte y Provisión de Licencias del Sistema SAP" ID N° 362.439, el Lote 1 – Licencias s/4 Hana, por un monto total de Guaraníes quinientos veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro (G. 527.844.594) a la firma INFOCENTER S.A y el Lote 2 – Servicio de Soporte s/4 Hana, por un monto total de Guaraníes cuatro mil setecientos quince millones doscientos treinta mil (G. 4.715.230.000) a la firma INFOCENTER S.A;

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019, y afecta al Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y al Sub Grupo de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0184/19 del 25 de mayo de 2019. Se encuentra sujeto a aprobación presupuestaria el Ejercicio fiscal del año 2020 y 2021;

Que la Dirección Jurídica informa que "*A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece en su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:….I) aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos…*" la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes para que se dicte la Resolución correspondiente, salvo mejor parecer.

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2019 para el "Servicio de Soporte y Provisión de Licencias del Sistema SAP" ID N° 362.439, el Lote 1 – Licencias s/4 Hana, por un monto total de Guaraníes quinientos veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro (G. 527.844.594)

COPIA PARA LA O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 111 /19

Asunción, 23 de agosto de 2019

a la firma INFOCENTER S.A y el Lote 2 – Servicio de Soporte s/4 Hana, por un monto total de Guaraníes cuatro mil setecientos quince millones doscientos treinta mil (G. 4.715.230.000) a la firma INFOCENTER S.A , conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 - LICENCIAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto Máximo
1	LICENCIA D EUSUARIO S/4 HANA	Unidad	UNIDAD	40	9.921.891	396.875.640
2	DERECHO DE USO, MTO. ANUAL SAP HANA	Mes	UNIDAD	18	7.276.053	130.968.954
MONTO TOTAL:						527.844.594

LOTE 2- SERVICIO DE SOPORTES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SERVICIO DE SOPORTE SISTEMA S/4 HANA MODULOS FI,CO,FM,MM,SD	Hora	EVENTO	Por cantidad	5.200	10.400	380.260	1.977.352.000	3.954.704.000
2	SERVICIO DE SOPORTE SISTEMA S/4 HANA MODULOS ABAP	Hora	EVENTO	Por cantidad	500	1.000	380.263	190.131.500	380.263.000
3	SERV. DE SOPORTE SISTEMA S/4 HANA MODULOS BASIS	Hora	EVENTO	Por cantidad	500	1.000	380.263	190.131.500	380.263.000
MONTO TOTAL									4.715.230.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI), quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y al Sub Grupo de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2019, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

MESMINA JIMÉNEZ RENNA
Encargada de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.